



ANA MARÍA PÉREZ BUENO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DE CARIÑENA,

CERTIFICA

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, de fecha 28/02/2022, con la asistencia de diez de los once miembros de la Corporación, adoptó, por unanimidad, Acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

ASUNTO NÚMERO CINCO.- PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA.

En sesión celebrada el pasado 4 de octubre, fue adoptado acuerdo por el que se aprobada inicialmente la Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Cariñena.

En sesión de 22 de noviembre de 2021, se procedió a adoptar acuerdo de rectificación de error material.

Se sometido el expediente a información pública, mediante edicto publicado en el BOA, Sección BOPZ nº 247 de 27 de octubre de 2021, así como en la página web del Ayuntamiento y sede electrónica, no habiéndose presentado alegación, reclamación ni recurso alguno contra el acuerdo de aprobación y los documentos que lo integran.

Visto lo antecedente, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio se procede a la publicación íntegra de la mencionada relación de puestos.

La Relación de Puestos de Trabajo existentes en el Ayuntamiento de Cariñena, organizados por áreas, con la descripción de sus funciones, de los requisitos mínimos (ampliables en las correspondientes convocatorias) que se exigen para ocupar los puestos y demás características esenciales, es la siguiente:





Relación Puestos de Trabajo Ayuntamiento de Cariñena

Código	Denominación	Dotación	Provisión	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Naturaleza	Nivel C. Destino	C.Específico
AREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL 01										
01.001	SECRETARIO/A	1	CU / CA	A1	HN	Secretaría	Entrada (segunda)	F	28	
01.002	INTERVENTOR/A	1	CO	A1	HN	Intervención - Tesorería	Entrada (segunda)	F	28	
01.003	TESORERO/A	1	CO	A1	HN	Intervención - Tesorería	Entrada (segunda)	F	28	
01.004	TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	CO	A2	G	Gestión	Técnicos Superiores	F	26	2300
01.005	ARQUITECTO/A SUPERIOR	1	CO	A1	E	Técnica	Técnicos Superiores	F	25	2690
01.006	ADMINISTRATIVO	5	CO	C1	G	Administrativa	-	F	19	1880
01.009	ALGUACIL-CONSERJE	1	CO	C2	G	Subalterna	Alguacil - Notificador	L	16	1160
01.011	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE ARCHIVO Y REGISTRO	1	CO	C2	G	Auxiliar	-	F/L	16	870
AREA DE SERVICIOS GENERALES 02										
02.001	LIMPIADOR/A	5	CO	AP	E	Servicios Especiales	Personal Oficlos	L	10	790
AREA DE DESARROLLO LOCAL 03										
03.001	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL (A.D.E.L.)	1	CO	A2	E	Técnica	Técnicos Medios	L	22	2090
AREA DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 04										
04.001	ENCARGADO/A DE OBRAS Y SERVICIOS	1	CO	C1	E	Servicios Especiales	Personal Oficlos	F	18	2100
04.002	OFICIAL DE OBRAS Y SERVICIOS	3	CO	C2	E	Servicios Especiales	Personal Oficlos	F	15	1420
04.006	OPERARIO/A DE SERVICIOS MULTIPLES (O.S.M)	5	CO	AP	E	Servicios Especiales	Personal Oficlos	L	12	820
AREA DE SERVICIOS AL CIUDADANO 05										
05.001	TECNICO/A DE CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	CO	A2	E	Técnica	Técnicos Medios	L	21	1880
05.002	DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL	1	CO	A2	E	Técnica	Técnicos Medios	L	21	1850
05.003	EDUCADOR/A DE ADULTOS	1	CO	A2	E	Técnica	Técnicos Medios	L	20	1450
05.004	DIRECTOR/A BANDA DE MÚSICA	1	CO	A2	E	Servicios Especiales	Bande de música	L	18	1330
05.005	TECNICO/A JARDIN DE INFANCIA	4	CO	C1	E	Técnica	Técnicos Auxiliares	L	17	990
05.006	TECNICO/A DE BIBLIOTECA	1	CO	C1	E	Técnica	Técnicos Medios	L	17	840
05.007	AUXILIAR EDUCACIÓN INFANTIL	1	CO	C2	E	Técnica	Técnicos Auxiliares	L	16	740
05.008	SOCORRISTA	3	CO	C2	E	Servicios Especiales	Personal Oficlos	L	16	1090
05.009	CONSERJE	3	CO	AP	G	Subalterna	-	L	13	950

CO= Concurso-Oposición
 CU = Concurso Unitario (Nacional)
 CA = Concurso Autonómico
 G= General
 E= Especial
 HN= Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter Nacional
 F=Funcionario
 F/L= Funcionaria/Laboral.
 L=Laboral

Y para que conste a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de El Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente, en Cariñena, en la fecha indicada al dorso.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

